

CONDICIONES Y RECTRICCIONES
ACTIVIDAD PROMOCIONAL ANIVERSARIO Y NAVIDAD

El presente reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se rige la campaña “**COMPARTE LA NAVIDAD**” la cual desarrollará la actividad denominada “**BINGO GANADOR**” y lo aquí expuesto es de acatamiento obligatorio para participantes, y demás que intervengan. Se entiende que toda persona, al decidir participar en la actividad, conoce y acepta las condiciones, limitaciones establecidas y mecánica del mismo que se describe en el presente documento, las cuales van a estar publicadas en la oficina de administración y página web. Cualquier violación, desacato a las mismas y/o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del evento en mención, implicará la inmediata exclusión del participante.

Acumula tus facturas de compra del 12 de noviembre al 17 de diciembre de 2022, presenta en la administración mínimo dos (2) facturas de locales diferentes que sumen un valor igual o superior a \$100.000 (Una de ellas debe tener valor mínimo de \$10.000) y reclama un cartón para jugar BINGO.

1. Los datos del comprador serán registrados a través del programa de fidelización de Miraflores Centro Comercial.
2. La promoción tiene vigencia del 12 de noviembre al 17 de diciembre de 2022 hasta las 1:00 pm. y/o hasta agotar existencias.
3. En conmemoración del 10° ANIVERSARIO, se llevará a cabo la actividad denominada BINGO GANADOR el día 17 de diciembre desde las 3:00 p.m. acompañado de grupo musical y animación.
4. Las facturas canjeadas e inscritas no participan en los siguientes días de campaña u sorteos correspondientes a una misma u otra actividad promocional.
5. Está prohibido recolectar o solicitar facturas en el Centro Comercial, en caso de detectarse esta situación no se entregarán cartones y se anularán las facturas presentadas.
6. **Mecánica:** Una vez el cliente realice compras y cuente con las facturas según condiciones de la actividad promocional, deberá registrarse en la oficina de administración en el horario de atención y reclamar con el personal respectivo, el cartón de bingo, con el cual tendrá la oportunidad de ganar los premios que figuran en el plan de premios que se presenta anexo a este reglamento.
7. El cartón de bingo es impreso y cuenta con un consecutivo que va atado a la cédula del cliente para evitar fraudes.
8. El cliente podrá canjear sus facturas por un cartón de bingo de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. y sábados de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. (A excepción de la hora de almuerzo y días festivos).

- 9. Máximo se entregan tres (3) cartones de BINGO por persona, número de cédula participante registrado, en todo el mes y/o tiempo de la presente actividad promocional, logrando así impactar a más número de clientes.**
10. El bingo se realizará de manera presencial en las instalaciones del Centro Comercial, por lo que solo los cartones que se encuentren presentes de manera física serán los autorizados para participar en cada bingo. No serán habilitados ni participarán cartones que estén fuera de las instalaciones del C.C. y/o a manera virtual.
11. Quien complete el cartón y haga bingo, pero no lo cante en su momento, posterior a esto, perderá su oportunidad de ser ganador y no tendrá derecho a reclamación alguna, ni total ni parcialmente.
12. Todos los cartones de los participantes que canten bingo, serán validados inmediatamente, con el fin de emitir certamen ganador.
13. El participante debe identificarse con nombre completo, el mismo que dejó registrado en el sistema de registro del Centro Comercial y debe informar su número de cartón asignado en el momento.
- 14. El comprador registrado debe ser persona natural, mayor de 18 años. No participan menores de edad.**
15. Todas las personas interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, el cual deberá presentarse si es acreedor de alguno de los premios del sorteo.
16. No pueden participar empleados de los establecimientos comerciales, ni de la administración (Directos e indirectos), ni sus familiares hasta segundo grado de consanguinidad, propietarios, comerciantes, menores de edad, miembros de junta directiva, contratistas y personal prestador de servicios de la administración. En caso de resultar ganador un de estas personas se volverá a jugar el bingo.
17. El premio es personal y no es canjeable, ni transferible, ni reembolsable en dinero. Dicho premio es entregado únicamente a la persona ganadora, quien deberá ser la misma que se haya inscrito previamente en la oficina de administración.
18. Se entrega el premio al cliente - ganador que haya gritado BINGO y presente la tabla llena del cartón de acuerdo a como se haya definido previa instrucción antes de iniciar cada bingo. En caso de ser ganador único. Si se presenta empate en alguno de los bingos jugados, entre varios clientes participantes, se definirá con la balota mayor numeración entre los participantes empatados y se declara el ganador.
- 19. Después de que un cliente participe y haya ganado un premio / bingo, NO podrá participar en los siguientes bingos.**

20. Caducidad para retirar el premio, diez (10) días calendario después y/o luego de ser notificado él y/o la ganadora, por lo que una vez pasado este tiempo no podrán reclamar el premio.
21. No procederá en ningún caso cambio o modificación alguna del premio ganado o de alguna de sus características.
22. Si el ganador no reclama ni acepta el premio o sus condiciones en el tiempo establecido, este premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo, compensación o indemnización alguna ni siquiera parcialmente.
23. Cada premio no incluye gastos de transporte u otro adicional no contemplado en la presente actividad.
24. Después de entregada el premio, no se acepta reclamo alguno, el Centro Comercial no se hace responsable por daño o pérdida del mismo.
25. El Centro Comercial cederá las garantías previstas sobre los premios a los ganadores, quien, ante cualquier reclamo, deberán dirigirse directamente a la empresa fabricante o prestadora del servicio.
26. No se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, de difícil legibilidad o que no correspondan al período del sorteo. No participan entidades financieras, ni establecimientos o locales que reciban pagos por concepto de servicios públicos, privados o equivalentes, impuesto predial, soat, recargas de celular, afiliaciones o suscripciones, giros, juegos de azar, ni consignaciones o transacciones financieras de ningún tipo. Ni establecimientos comerciales que no pertenezcan a la nómina del Centro Comercial.
27. Quedan excluidas de la presente dinámica: Órdenes de compra, promesas de compraventa, certificados de compra, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, voucher de tarjeta de crédito o débito, bonos de regalo, facturas de bono de regalo, facturas de devoluciones y/o cambios, compras con puntos, facturas de pago de parqueadero, facturas de cualquier local independiente perteneciente a Colsubsidio y facturas de cualquier Colsubsidio independiente al ubicado en Miraflores Centro Comercial.
28. Para reclamar el premio la persona registrada deberá:
 - Firmar y colocar huella en el acta de entrega.
 - Entregar el cartón de bingo ganador.
 - Presentar cédula de ciudadanía original y fotocopia, para verificación y legalización.
29. Podrá disfrutar de la celebración únicamente el inscrito, el cual deberá ser el mismo cuyos datos reposan en la planilla de inscripción al momento del registro en la oficina de administración.

30. Si la persona registrada e inscrita no asiste, ni acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna ni siquiera parcialmente.
31. La responsabilidad de Miraflores Centro comercial termina con la entrega del premio, la firma del acta y la realización de la celebración correspondiente a la actividad promocionada.
32. El inscrito deberá asumir cualquier otro gasto no especificado en la actividad promocional.
33. La campaña promocional puede estar sujeta a cambios de último momento.
34. Si se evidencia alteración o copia de cualquier cartón, este se invalidará y se procederá a su destrucción.
35. En el evento de que luego de haber aceptado el premio, el participante se negase a recibirlo o a culminar el papeleo respectivo o por motivos ajenos al organizador, perderán su derecho al premio.
36. Miraflores Centro Comercial se reserva el derecho de excluir de la competición, a aquellas personas que se consideren que puedan herir la sensibilidad y lesionar los derechos y libertades reconocidos constitucionalmente para el debido mantenimiento del orden y la seguridad pública.
37. Cuando por circunstancias imprevistas que constituyan caso fortuito, fuerza mayor o similares que lo justifiquen, Miraflores Centro Comercial podrá en cualquier momento suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente la presente actividad promocional sin necesidad de informar previamente a los participantes de tal circunstancia, sin que por tal hecho se genere el derecho en cabeza de los participantes de exigir compensación o indemnización alguna.
38. Así mismo Miraflores Centro Comercial se reserva el derecho de suspender o posponer la actividad, de modificar fechas y horarios, por motivos ajenos o de fuerza mayor.
39. La Administración del Centro Comercial, no se hace responsable por extravíos o pérdidas de todo tipo en el desarrollo y lugar de la actividad.
40. Con el fin de hacer pública esta actividad con solo el hecho de solicitar la inscripción, los padres, encargados, tutores, o quien ejerza la patria potestad del menor de edad, y los integrantes mayores de edad, que participen en la actividad, autorizan expresamente a que el nombre y/o imagen del participante, aparezca en publicaciones, medios publicitarios y en general en todo material de divulgación y comunicación de las actividades durante y posteriores del evento aquí mencionado, sin que esto implique derecho alguno de remuneración o compensación adicional, renunciando así al cobro

de remuneración alguna, por cualquier tipo de derechos de imagen por este concepto.

41. El plan de premios será publicado días previos a la actividad como un anexo de este reglamento.

Toda persona que desee participar en este evento y reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación y que cumplan con los requisitos de la mecánica de los sorteos, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.

Miraflores Centro Comercial P.H, podrá en cualquier momento modificar los términos y condiciones bajo los cuales se realiza la presente campaña promocional, del 12 de noviembre al 17 de diciembre de 2022, previa publicación de fe de erratas en la oficina de administración y en las redes sociales del Centro Comercial. Las notificaciones se realizarán por los medios de comunicación que el Centro Comercial considere pertinente.

Los adultos responsables deberán en lo posible por la magnitud del evento abstenerse de traer bebes de brazos, coches, entre otros, con el fin de prevenir alguna novedad que ponga en riesgo la integridad de los menores.

Los participantes y ganadores autorizan absolutamente e irrevocablemente a Miraflores Centro Comercial P.H a que se publiquen, reproduzcan, y/o modifiquen las fotos y videos suministrados al momento de la inscripción y/o tomados como evidencia de la entrega del premio, con el fin de que sean utilizados con cualquier finalidad promocional mediante los diferentes canales de comunicación y promoción (Redes sociales, página web, medios impresos, reportes, informes, entre otros, etc.). Por lo que los participantes ceden voluntariamente a Miraflores Centro Comercial todos los derechos patrimoniales sobre las fotografías, videos y declaraciones mencionadas previamente que tiene o pueda llegar a tener.

Los Participantes otorgan una autorización absoluta e irrevocable a favor de MIRAFLORES CENTRO COMERCIAL P.H., sus filiales incluido el organizador, para que realicen tomas fotográficas o de video de su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, internet, etc., cuyo uso conceden y autorizan gratuitamente y por tiempo indefinido a MIRAFLORES CENTRO COMERCIAL P.H., sus filiales incluido el Organizador

Derechos de uso de Imagen: Con el hecho de participar en la promoción, el ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que Miraflores Centro Comercial P.H., desee hacer durante la actividad o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo adicionalmente. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de uso de imagen.